CONTRATO N° 4/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa DENTAL GUARANI S.A., Contratación Directa N° 21/2018-2019 Plurianual "Adquisición de Insumos Odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTAL GUARANI S.A.., domiciliada en Yegros 1.094 c/ Rca. De Colombia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante el Sr. Juan Carlos Páez Colman, con Cédula de Identidad N° 768.047, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de los Recursos del Tesoro, previa aprobación del Ministerio de Hacienda del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2019

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.067

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2018-2019 Plurianual, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 11 de fecha 10 de Enero de 2019.

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	7	Adhesivo dentinario fotopolimerizable: agente de unión para cerámica y pernos de fibra de vidrio en frasco de 5 ml. Como mínimo	DENTAL VILLE/VILLEVI E	BRASIL	ml	15	53.500	802.500
2	9	Aguja odontológica corta desechable de 30G x 13/16" (21mm) en caja de 100 unidades.	MISAWA	JAPON	Unidad	35	35.000	1.225.000
3	10	Alcohol gel con dispensor; Componentes: Alcohol etílico 70%, Neutralizante, Carbomero, Triclosan, Agua en frasco de 1.000 ml como mínimo.	GAESA	PARAGUAY	ml	200	20.150	4.030.000
4	13	Cemento resinoso dual; cemento adhesivo permanente de cura dual, radio opaco e indicado para unir restauraciones indirectas a la estructura dental, está compuesto de pasta base y pasta catalizadora, almacenadas en jeringas de cuerpo doble, lo que permite dispensar la proporción correcta de cada pasta., color A1 (pasta Base + catalizador) de 2,5 gramos cada una. Como mínimo el producto debe cumplir con estas especificaciones	PRIME DENT	USA	Gramos	20	135.000	2.700.000
5	14	Cemento resinoso dual; cemento adhesivo permanente de cura dual, radio opaco e indicado para unir restauraciones indirectas a la estructura dental, está compuesto de pasta base y pasta catalizadora, almacenadas en jeringas de cuerpo doble, lo que permite dispensar la proporción correcta de cada pasta., color A2 (pasta Base + catalizador) de 2,5 gramos cada una. Como mínimo el producto debe cumplir con estas especificaciones	PRIME DENT	USA	Gramos	15	135.000	2.025.000
6	15	Cemento de obturación provisoria; Pasta base: 1,3 – Butilenglicol disalicilato oxidodencinc fosfato de calcio tungsteno de calcio pigmentos deoxido deiron. Catalizador: Hidroxido decalcio, sulfonamida deN-etil-o/p-tolueno, óxido de zinc, dióxido de titanio, esteraratodezinc, pigmentos de óxido de iron. Color dentina en frasco de 25 gramos como mínimo.	DENTAL VILLE/VILLEVI E	BRASIL	Gramos	20	25.500	510.000
7	17	Cera Laminada color rojo en unidad	TECHNEW	BRASIL	Unidad	180	1.700	306.000
8	18	Elástico ortodontico en bastón para ligadura color transparente de 1,30 mm. Como mínimo.	MORELLI	BRASIL	Unidad	20	2.058	41.160

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Teléfax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

9	22	Gasa de Algodón: gasa cortada no tejida de algodón 100% medidas 10cm x10 cm, doblada en 4 pliegos.	SUGAMA	CHINA	Unidad	70.000	175	12.250.000
10	23	Guante de procedimiento no estéril tamaño extra chico en caja por 100 unidades. Como mínimo	SENSATION/ BEIGI	CHINA	Unidad	120	21.900	2.628.000
11	24	Guante de procedimiento no estéril tamaño chico en caja por 100 unidades. Como mínimo	SENSATION/ BEIGI	CHINA	Unidad	120	21.900	2.628.000
12	25	Guante de procedimiento no estéril tamaño mediano en caja por 100 unidades. Como mínimo	SENSATION/ BEIGI	CHINA	Unidad	120	21.900	2.628.000
13	26	Guante de procedimiento quirúrgico estéril N° 6 ½ en paquete de 1 par.	SENSATION/ BEIGI	CHINA	Unidad	100	2.520	252.000
14	27	Guante de procedimiento quirúrgico estéril N° 7 en paquete de 1 par.	SENSATION/ BEIGI	CHINA	Unidad	150	2.520	378.000
15	28	Guante de procedimiento quirúrgico estéril N° 7 1/2 en paquete de 1 par.	SENSATION/ BEIGI	CHINA	Unidad	150	2.520	378.000
16	29	Guante de procedimiento quirúrgico estéril N° 8 en paquete de 1 par.	SENSATION/ BEIGI	CHINA	Unidad	100	2.520	252.000
17	30	Hidróxido de calcio, Ester glicol salicilato, fosfato de calcio, tungstato de calcio, óxido de zinc, colorantes minerales. Catalizador: Hidróxido de calcio, óxido de zinc, dióxido de titanio, estearato de zinc, etiltolueno sulfonamida, colorantes minerales. Presentación: 1 tubo de pasta base (13 gramos) 1 tubo de pasta catalizadora (11 gramos) 1 block de mezcla. Como mínimo el producto debe cumplir con estas especificaciones	LAB. SL	ARGENTINA	Unidad	20	38.500	770.000
18	31	Hilo para sutura seda trenzada de 3-0 no absorbible, en círculo de ½ curva de 17 mm en unidades.	UNILENE/ SUTUMED	PERU	Unidad	80	4.800	384.000
19	32	Hilo para sutura seda trenzada de 4-0 no absorbible, en círculo de ½ curva de 17 mm en unid..	UNILENE/ SUTUMED	PERU	Unidad	80	4.800	384.000
20	33	Hilo para sutura ácido poliglicolico con aguja trenzado absorbible 4-0 circulo 1/2 curva 20 mm. Como mínimo	UNILENE/ SUTUMED	PERU	Unidad	60	12.500	750.000
21	34	Hilo para sutura ácido poliglicolico con aguja trenzado absorbible 5-0 circulo 1/2 curva 20 mm. Como mínimo	UNILENE/ SUTUMED	PERU	Unidad	60	12.500	750.000
22	36	Placa radiográfica odontológica extraoral periapical velocidad E para niños en caja de 100 unidades como mínimo.	CARESTREAM	USA	Unidad	10	345.000	3.450.000
23	37	Placa radiográfica odontológica extraoral periapical velocidad E para Adultos en caja de 150 unidades como mínimo.	CARESTREAM	USA	Unidad	20	345.000	6.900.000
24	38	Polvo para impresión. Alginato, en sobre de 18 gramos. Hidrocoloide irreversible. Como mínimo.	VIGODENT/ COLTENE	BRASIL	Gramos	2000	3.450	6.900.000
25	54	Silicona, material para impresión, biocompatible, para protesis fija, tiempo de permanencia en boca de 3. Alteracion lineal después de 24	VIGODENT/ COLTENE	BRASIL	Unidad	30	325.000	9.750.000

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@...go.com.py

		horas ≤ 0,2% (Denso) y ≤ 0,7% (Fluido) (Activador: 60 ml, Fluida: 140 ml) y masa: 910 ml). (En kit de: 1 Masa de 910 ml; 2 pomos de activador fluida 140 ml cada uno; 2 pomos de activador de 60 ml cada uno). Como mínimo.						
26	*56*	Iodoformo – Polvo: frasco de 10 gramos como mínimo.	EGEO	ARGENTINA	Gramos	20	62.400	1.248.000
27	*57*	Suero fisiológico al 0,9 % Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada. Frasco por 500 ml. Como mínimo	B.BRAUN	ALEMANIA	ml	100	12.870	1.287.000
28	*59*	Tira metálica para pulir de 4 mm I lado horico, en paquete de 12 unidades. Como mínimo.	FAVA	BRASIL	Unidad	50	13.500	675.000
29	*60*	Yeso Piedra tipo III color verde en paquete de 1 kilo como mínimo.	SNOW ROCK	COREA	kilo	50	14.500	725.000

Total: 67.006.660.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y siete millones seis mil seiscientos sesenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: Guarani@tigo.com.py

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil diez y nueve.-

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telef.: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@go.com.py

Sr. Juan Carlos Páez Colman
C.I. N° 768.047
DENTAL GUARANI S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA